

forma a contumacia, exponga la rebaxa
que se le pague, y de ellas recuten, y evaguen
hayan presente en este Ayuntamiento
para resolver sobre su aprovacion
sob. el d. por, vive en este Ayuntamiento un papel de
cientos — to a esta aud. por la Junta de Papeles y auxilios
de ella, en que dire que haviendo pedido por
el Conallero correspondiente superintendente de
la ciudad de Murcia, que con la mayor bre-
vedad se remitiere a la Ilustre Real de H.
Provinciales de aquella Capital el importe
del d. por cientos correspondiente a los propios
y auxilios de que esta ciudad esta usando
hasta fin de Diss. del año proximo para
y executado dha Junta en los respectivos
a los d. por auxilios que tubo a su cargo, resta
el practicar de los propios por parte de esta
ciudad con lo demas que contiene. Tendi-
da Acuerda que sea en su Interdixencia
y que evaguaran que sean las cuentas
virtas en este Cavildo de que esta dha
travado a su Conallero Procurador
Cindico general resolvera lo conveniente
en cumplim. de la R. O. y Instrucion —
Botilleros, vive en este Ayuntamiento un me-
morial de Juan Sanchez y Joseph Tho-
mas verinos de esta ciudad. en que la

